



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	: 10/07/2024
Vigencia del aviso	: Permanente
Información no publicada	: Informe de Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI Informático)
Rubro al que pertenece	: Planeamiento y Organización.
Motivo de la no publicación	: Según la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, cada entidad debe establecer un Comité de Gobierno Digital, encargado de formular los Planes Estratégicos de Gobierno Digital y de Tecnologías de Información. Esta disposición reemplaza a las Resoluciones Ministeriales N°061-2011-PCM y N°019-2011-PCM, que anteriormente regulaban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático. En consecuencia, estas resoluciones han sido derogadas, lo cual significa que ya no es necesario elaborar ni evaluar el Plan Operativo Informático en las entidades de la Administración Pública, según lo establecido en el Portal de Transparencia Estándar del INSN.
Acciones dispuestas	: Con fecha 19 de setiembre de 2023, mediante Resolución Directoral N°222-2023-INSN-DG, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Salud del Niño para la formulación del Plan de Gobierno Digital de acuerdo a la normativa vigente Resolución Ministerial N°087-2019-PCM.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Ing. VILTON CESAR GELDRIES CAYO
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMARCA